

DÉJASE FIRME LA MULTA CURSADA A LA EMPRESA AKRO DISEÑOS, RUT N° 87.645.000-3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONCESIÓN SERVICIO MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA COMUNA DE LO BARNECHEA" SECTOR A, ID 2735-43-LR21.

DECRETO DAO N°0039/2023

LO BARNECHEA, 29-12-2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 77 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Bases Administrativas Generales para la contratación adquisición de bienes, prestación de servicios y contratos de obras de la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobadas mediante Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019; el artículo 5 del Título II del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 53 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de dejar firme la multa a la empresa Akro Diseños SpA., RUT 87.645.000-3 proveedor de la "Concesión Servicio mantenimiento, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea" Sector A, ID 2735-43-LR21.
- b) Que, a través del Decreto DAL N° 0454 de 23 de abril de 2021 se aprueba bases de licitación pública "Concesión Servicio mantenimiento, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea", ID 2735-43-LR21.
- c) Que, posteriormente mediante el DAL N°0564 de 19 de mayo de 2021, se modifica las bases administrativas y técnicas y se aprobaron las respuestas a la licitación pública "Concesión Servicio mantenimiento, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea", ID 2735-43-LR21.
- d) Que, a través del Decreto DAL N°0760 de 07 de julio de 2021, se rechaza oferta que indica y se adjudica licitación "Concesión Servicio mantenimiento, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea" Sector A, ID 2735-43-LR21.
- e) Que, el Contrato entre la empresa Akro Diseños SpA., RUT 87.645.000-3 y esta Municipalidad fue suscrito el 22 de septiembre de 2021, y aprobado mediante Decreto DAL N°1120 con fecha 30 de septiembre de 2021
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en el punto N°11.13 Multas de las bases administrativas especiales vigentes, para efectos de la presente multa se aplicará lo establecido en el numeral 25: "Sobrepasar el consumo agua permitido por área verde, según lo señalado en el numeral 3.8.1 de las bases técnicas" 0,5 UTM por evento por área verde.
- g) Que, a través de registro de consumo hídrico categorizado por área verde, se observan las fluctuaciones obtenidas entre el trimestre julio a septiembre 2023, detallando el sobreconsumo de la empresa contratista. Concluyendo que en 4 áreas verdes se observa

DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO E HIGIENE AMBIENTAL
SECC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE CONTRATOS

un sobreconsumo, con lo cual, corresponde aplicar una multa de 2 UTM.

- h) Que, ITS del contrato elabora Informe Patrimonio Verde N°272/2023 dirigido a Director de la dirección municipal competente. En dicho informe se comunica del incumplimiento de la empresa contratista respecto al consumo hídrico en el trimestre julio – septiembre 2023 y la aplicación de la respectiva multa.
- i) Que, mediante Oficio DAO N°415 de 26 de septiembre de 2023, se notificó la multa por escrito a la empresa contratista. Documento que fue enviado por esta municipalidad el día 28 de septiembre de 2023 y que fue recepcionado en oficina de Correos de Chile sucursal de la comuna Las Condes el día 03 de octubre de 2023, según consta en informe de seguimiento de Correos de Chile N° 1170002499955.
- j) Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde la aplicación de la multa toda vez que la empresa no presentó descargos en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación del oficio. Entonces, la empresa Akro Diseños SpA., debe pagar una multa por un total de 2 UTM por “Sobrepasar el consumo agua permitido por área verde, según lo señalado en el numeral 3.8.1 de las bases técnicas”. El hecho se verifica en registro de consumo hídrico que maneja ITS del contrato, registro señalado en literal g).
- k) Que, el valor de la UTM corresponderá al mes en que se cancele la multa.

DECRETO

1. DÉJASE FIRME la multa cursada, que fue notificada por Oficio DAO N°0415 de 26 de septiembre de 2023, por cuanto, la empresa Akro Diseños SpA., proveedora del contrato de “Concesión Servicio mantención, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea”, ID 2735-43-LR21”, no ejerció los recursos de reposición y jerárquico en subsidio correspondiente.
2. ESTABLÉZCASE que el monto total de la multa asciende a 2 UTM por el siguiente concepto: “Sobrepasar el consumo agua permitido por área verde, según lo señalado en el numeral 3.8.1 de las bases técnicas”.
3. NOTIFÍQUESE, a la empresa Akro Diseños SpA. RUT 87.645.000-3, mediante carta certificada
4. INSTRÚYASE a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAUL ROJAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASEO, ORNATO E HIGIENE
AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

